

Dirección Nacional de Aduanas
Gerencia de Control y Gestión de Riesgo
Comunicado N° 16/2019

Montevideo, 17 de junio de 2019

Ref.: Implementación Zona de Descanso

La Gerencia de Control y Gestión de Riesgo comunica que de conformidad a lo previsto en Resolución General N° 30/2018; y atento a lo solicitado por expediente GEX 2017/05007/09929 en cuanto a la habilitación de zona de descanso especial: teniendo presente que dicha solicitud cuenta con informe favorable de la División Investigación e Inteligencia Aduanera, se dispone incorporar a partir del día 17 de junio de 2019 el predio de la empresa “TRANSPORTES BERRO” sito en camino Cibils 5559 entre Ruta 1 y Juan Burgui, al Anexo I de la Resolución General 30/2018; “Zonas de precintado y desprecintado y Zonas de espera (**Áreas excepcionales autorizadas para detenciones**), del procedimiento “Tránsitos con control de precinto Electrónico” .

Se acompaña imagen satelital del predio
Comuníquese y publíquese en página web del organismo.

Cr. Fernando Wins
Gerente de Área de Control y Gestión de Riesgo

